



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de mayo dos mil veintiuno

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE OCCIDENTE
Demandado : ANDRES DAVID ESTRADA RESTREPO
Radicado : 2021 410

Lo solicitado en escrito allegado vía correo electrónico, es de recibo por lo que el Juzgado, dispone:

Tener como correo electrónico donde recibirá notificaciones el demandado prosps021@gmail.com y propso210@gmail.com.

En consecuencia se autoriza a la demandante para realice la notificación al demandado en dichos correos.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3079e74e0d4a4d0b50e6d17b3e3b59e696acc978ac2ff2d14322c608d62
d3abf**

Documento generado en 15/05/2021 08:29:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**